| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No.** 2033978284 **/ SUBCO – JEFAD – 20.1**

San Juan de Pasto, 8 de agosto de 2025

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Barrio Torro Bajo
San Juan de Pasto

**ASUNTO:** Informe de Supervisión proceso No. **94-7-10002-25**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL __**

**Periodo del informe de supervisión**

| Desde | 01/07/2025 | Hasta | 31/07/2025 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-044068-MEPAS del 17/06/2025, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor Intendente JULIAN ANDRES QUIGUA MONTENEGRO Responsable Servicio Generales DENAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre 17/06/2025 al 30/06/2025 presentado mediante Comunicación oficial electrónica No. 2025GS-2025-120125-DENAR de fecha 10/07/2025.

julian.quigua julian.quigua julian.quigua

| | | |
|---|---|---|
| Página 2 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | **94-7-10002-25** |
| **Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra** | SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ASÍ MISMO PARA ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES, SEMANA SANTA Y LAS DIFERENTES FIESTAS PATRONALES QUE SE LLEVEN A CABO |
| **Contratista Representante legal** | NELLY BETSABE TAPIERO RUALES<br>NELLY BETSABE TAPIERO RUALES |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | VALOR TOTAL $ 70.000.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | VALOR ADICION $ 10.000.000,00 |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | VALOR TOTAL $ 80.000.000,00 VALOR ASIGNADO DENAR $ 10.000.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 24/02/2025 al 15/11/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 24/02/2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 15/11/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 17/06/2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 15/11/2025 |
| **Adiciones** | Adición 1 DENAR $ 10.000.000,00 |
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-135750-DENAR, se realizó solicitud de servicio de hospedaje en el Municipio de Ipiales para un personal de apoyo por valor de $1.600.000,00
- Mediante comunicado oficial GS-2025-135755-DENAR se realizó solicitud de servicio de hospedaje en el Municipio de Ipiales para un personal de apoyo, por un valor de $720.000,00
- Mediante informe ejecutivo 001, con numero de comunicado oficial GS-2025-136161-DENAR de fecha 4 de agosto de 2025, se deja constancia de la revisión y supervisión al contrato de prestación de servicio de alojamiento a fin que cumple con las condiciones estipuladas en el presente contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(IPIALES).** | SI | SIN NOVEDAD |
| 2 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(LA UNION).** | N/A | N/A |
| 3 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(POLICARPA).** | N/A | N/A |

julian.quigua julian.quigua julian.quigua

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(SANDONA).** | N/A | N/A |
| 5 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(TUQUERRES).** | N/A | N/A |
| 6 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(SAMANIEGO).** | N/A | N/A |
| 7 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(EL CHARCO).** | N/A | N/A |
| 8 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(SAN JOSE DE ALBAN).** | N/A | N/A |

## OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

| No. | OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera. | SI | SIN NOVEDAD |
| 2 | El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje. (ANEXAR CERTIFICADO) | SI | SIN NOVEDAD |
| 3 | Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes. | SI | SIN NOVEDAD |
| 4 | Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá<br>Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendra a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio. | SI | SIN NOVEDAD |
| 5 | Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato. | SI | SIN NOVEDAD |
| 6 | Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así:<br>NOMBRES Y APELLIDOS<br>CEDULA DE CIUDADANÍA<br>No. TELÉFONO FIJO<br>No. TELÉFONO CELULAR<br>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA<br>CORREO ELECTRÓNICO | SI | SIN NOVEDAD |
| 7 | Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO. La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m. | SI | SIN NOVEDAD |
| 8 | Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.** No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m. | SI | SIN NOVEDAD |
| 9 | Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.**<br>La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación | SI | SIN NOVEDAD |
| 10 | El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así: (Agua, luz, tv por cable o satelital, WiFi) entre otros | SI | SIN NOVEDAD |
| 11 | El baño debe contar con: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavamanos: Aseo: Ducha + inodoro + lavamanos: Ducha + lavamanos: Retrete: Inodoro + lavamanos | SI | SIN NOVEDAD |
| 12 | Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre. Lavamanos con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia | SI | SIN NOVEDAD |
| 13 | La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expedirán CERTIFICADO el cual debe estar vigente. | SI | SIN NOVEDAD |
| 14 | Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana. | SI | SIN NOVEDAD |
| 15 | Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados. | SI | SIN NOVEDAD |
| 16 | En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 1021/2022, BOE A 2022-21681 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados). | SI | SIN NOVEDAD |

julian.quigua julian.quigua julian.quigua

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día | SI | SIN NOVEDAD |
| 18 | Las habitaciones estarán dotadas de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. | SI | SIN NOVEDAD |
| 19 | El oferente debe CERTIFICAR que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria, plan de emergencia que deberá se ANEXADO dentro de la oferta. | SI | SIN NOVEDAD |
| 20 | El oferente debe certificar por escrito de un profesional que tiene implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" | SI | SIN NOVEDAD |
| 21 | CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES: con base a la Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental | SI | SIN NOVEDAD |
| 22 | Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar certificado por escrito, en el que conste la certificación de su personal en atención al público. | SI | SIN NOVEDAD |
| 23 | El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas. | SI | SIN NOVEDAD |
| 24 | El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato. | SI | SIN NOVEDAD |
| 25 | El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato. | SI | SIN NOVEDAD |
| 26 | El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los servicios solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los servicios de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo | SI | SIN NOVEDAD |
| 27 | El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal, agencia, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato | SI | SIN NOVEDAD |
| 28 | Se autorizará la Subcontratación, el lugar subcontratado debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio. | SI | SIN NOVEDAD |
| 29 | CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique, a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados. | SI | SIN NOVEDAD |
| 30 | CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/. por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados. | SI | SIN NOVEDAD |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin Novedad.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (45) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (107) días calendario para la terminación del mismo.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizaran dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

**ADICION**

a. **Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 10.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 2.320.000,00 | 23% |
| Valor total facturado | $ 2.320.000,00 | 23% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 2.320.000,00 | 23% |
| Valor pagado | $ 0,00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 7.680.000,00 | 77% |

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 del 08/08/2025 | $2.320.000,00 | 01/07/2025 al 31/07/2025 | $2.320.000,00 | FEHV1171 | PENDIENTE | PENDIENTE | PENDIENTE |

### 4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

## 5 RECOMENDACIONES

N /A

## 6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI N/A | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO N/A | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JULIAN ANDRES QUIGUA MONTENEGRO**
Responsables Servicios Generales
Informe de Supervisión proceso contractual No. 94-7-10002-25
Correo electrónico: denar.grulo@policia.gov.co
Celular 3125947460

julian.quigua julian.quigua julian.quigua

| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 5<br>Código: 2BS-FR-0045<br>Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 3 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS<br>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | POLICÍA NACIONAL |

| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | San Juan de Pasto, 8 de agosto de 2025 |
| Unidad: | Departamento de Policía Nariño |
| Tipo de contrato | **Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**<br>Orden de compra<br>Contrato de obra<br>Contrato de consultoría<br>Contrato de prestación de servicios: X<br>Contrato de compraventa<br>Contrato de suministro<br>Contrato interadministrativo |
| Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No. | 94-7-10002-25 |
| Constancia de recibido No. | 001 |
| Contratista: | NELLY BETSABE TAPIERO RUALES |
| NIT del contratista: | CC No 36753246 de Pasto (Nariño) |
| Objeto del contrato o aceptación de oferta: | SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ASÍ MISMO PARA ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES, SEMANA SANTA Y LAS DIFERENTES FIESTAS PATRONALES QUE SE LLEVEN A CABO |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): | No aplica |
| Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra: | VALOR TOTAL $ 80.000.000,00<br>VALOR ASIGNADO MEPAS $ 70.000.000,00<br>VALOR ASIGNADO AL DENAR $ 10.000.00,00 |
| Plazo de ejecución: | 24/02/2025 al 15/11/2025 |
| Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra) | No aplica |
| Lugar de ejecución y/o entrega | Municipio de Ipiales |
| Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___ | No aplica |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña: | Intendente JULIAN ANDRES QUIGUA MONTENEGRO<br>Responsable Servicios Generales DENAR |
| Fecha de entrega certificada: | 01/07/2025 al 31/07/2025 |

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

| Unidad | Recurso | Descripción del bien o servicios recibidos | Valor recibido | Valor facturado | Valor a amortizar y/o descontar * | Valor a pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DENAR | 10 | SERVICIO DE HOSPEDAJE (cuartos de hotel), para personal uniformado que integra la policía nacional, policía metropolitana de san juan de pasto, departamento de Policía Nariño y apoyos destinados a prevenir, controlar, desarrollar los planes de convivencia y seguridad ciudadana y mantener las condiciones de orden público, en todo el departamento de Nariño. así mismo para atender las posibles protestas sociales, semana santa y las diferentes fiestas patronales que se lleven a cabo | $2.320.000,00 | $2.320.000,00 | $0.00 | $2.320.000,00 |

julian.quigua julian.quigua julian.quigua

| | | |
|---|---|---|
| Página 2 de 5<br>Código: 2BS-FR-0045<br>Fecha: 12-03-2021<br>Version: 3 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS<br>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |

| No. factura | Fecha factura | Valor factura | Nota crédito o débito | Valor neto |
|---|---|---|---|---|
| FEHV 11711 | 04/08/2025 | $ 2.320.000,00 | $ 0,00 | $ 2.320.000,00 |
| Valor total bienes y/o servicios recibidos. | | $ 2.320.000,00 | $ 0,00 | $ 2.320.000,00 |

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO**: El contratista cumplió con el objeto del contrato "*SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ASÍ MISMO PARA ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES, SEMANA SANTA Y LAS DIFERENTES FIESTAS PATRONALES QUE SE LLEVEN A CABO*", con las especificaciones técnicas requeridas de la siguiente manera, habitación con baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño en la ciudad de Pasto en los tiempos establecidos sin novedad

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura o cuenta de cobro.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio de arrendamiento del bien inmueble junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

julian.quigua julian.quigua julian.quigua

| | | |
|---|---|---|
| Página 3 de 5<br>Código: 2BS-FR-0045<br>Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 3 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS<br>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (IPIALES). | SI | SIN NOVEDAD |
| 2 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (LA UNION). | N/A | N/A |
| 3 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (POLICARPA). | N/A | N/A |
| 4 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (SANDONA). | N/A | N/A |
| 5 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (TUQUERRES). | N/A | N/A |
| 6 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (SAMANIEGO). | N/A | N/A |
| 7 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (EL CHARCO). | N/A | N/A |
| 8 | Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. (SAN JOSE DE ALBAN). | N/A | N/A |

## OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

| No. | OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera. | SI | SIN NOVEDAD |
| 2 | El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, (ANEXAR CERTIFICADO) | SI | SIN NOVEDAD |
| 3 | Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldía con fechas vigentes. | SI | SIN NOVEDAD |
| 4 | Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios específicos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio. | SI | SIN NOVEDAD |
| 5 | Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato. | SI | SIN NOVEDAD |
| 6 | Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así:<br>NOMBRES Y APELLIDOS<br>CÉDULA DE CIUDADANÍA<br>No. TELÉFONO FIJO<br>No. TELÉFONO CELULAR | SI | SIN NOVEDAD |

julian.quigua julian.quigua julian.quigua

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DIRECCIÓN DE RESIDENCIA<br>CORREO ELECTRÓNICO | | |
| 7 | Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO. La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m. | SI | SIN NOVEDAD |
| 8 | Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO. No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhídrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m. | SI | SIN NOVEDAD |
| 9 | Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.<br>La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación | SI | SIN NOVEDAD |
| 10 | El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato así: (Agua, luz, tv por cable o satelital, WiFi) entre otros | SI | SIN NOVEDAD |
| 11 | El baño debe contar con: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavamanos. Aseo: Ducha + inodoro + lavamanos: Ducha + lavamanos: Retrete: Inodoro + lavamanos | SI | SIN NOVEDAD |
| 12 | Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre. Lavamanos con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia | SI | SIN NOVEDAD |
| 13 | La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expedirán CERTIFICADO el cual debe estar vigente. | SI | SIN NOVEDAD |
| 14 | Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana. | SI | SIN NOVEDAD |
| 15 | Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estarán convenientemente dotados. | SI | SIN NOVEDAD |
| 16 | En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 1021/2022, BOE A 2022-21681 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados). | SI | SIN NOVEDAD |
| 17 | Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día | SI | SIN NOVEDAD |
| 18 | Las habitaciones estarán dotadas de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. | SI | SIN NOVEDAD |
| 19 | El oferente debe CERTIFICAR que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria, plan de emergencia que deberá se ANEXADO dentro de la oferta. | SI | SIN NOVEDAD |
| 20 | El oferente debe certificar por escrito de un profesional que tiene implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" | SI | SIN NOVEDAD |
| 21 | CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES: con base a la Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental | SI | SIN NOVEDAD |
| 22 | Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar certificado por escrito, en el que conste la certificación de su personal en atención al público. | SI | SIN NOVEDAD |
| 23 | El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas. | SI | SIN NOVEDAD |
| 24 | El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato. | SI | SIN NOVEDAD |
| 25 | El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato. | SI | SIN NOVEDAD |
| 26 | El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los servicios solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los servicios de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo | SI | SIN NOVEDAD |
| 27 | El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal, agencia, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a los posibles inconvenientes que se puedan | SI | SIN NOVEDAD |

julian.quigua julian.quigua julian.quigua

| | | |
|---|---|---|
| Página 5 de 5 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS | |
| Versión: 3 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | presentar en la ejecución del contrato | | |
| 28 | Se autorizará la Subcontratación, el lugar subcontratado debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio. | SI | SIN NOVEDAD |
| 29 | CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique, a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados. | SI | SIN NOVEDAD |
| 30 | CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/. por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados. | SI | SIN NOVEDAD |

FIRMA DEL SUPERVISOR

Intendente **JULIAN ANDRES QUIGUA MONTENEGRO**
Responsable Servicios Generales DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10002-25
Correo electrónico: julian.quigua@correo.policia.gov.co
Celular: 3125947460

julian.quigua julian.quigua julian.quigua

GS-2025-138946-DENAR

# HOTEL VENECIA CONFORT
## NELLY BETSABE TAPIERO RUALES

NIT 36753246-7
CARRERA 8 Nº 18-32
PASTO
hotelveneciapasto@gmail.com
Tel. 7216895

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**
**No. FEHV 11711**

**RESPONSABLE DEL IVA**

Resolucion N 18764092284770 Fecha 24/04/2025 hasta 24/10/2025 Autorizado desde la FEHV 11031 Hasta la FEHV 20000

NUEVO DOCUMENTO



| SERVICIO PRESTADO A / Services Rendered to | FACTURADO A (pagador) / Bill to (Payor) |
|---|---|
| **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**<br>N.I.T. 900807338-3<br>CR 18 47 160 TORO BAJO<br><br>PASTO-NARIÑO-COLOMBIA | **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO**<br>N.I.T. 900807338-3<br>CR 18 47 160 TORO BAJO<br>Tel. 7207565<br>PASTO-NARIÑO-COLOMBIA<br>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co |

| FECHA Y HORA DE EXPEDICION<br>Data & Time of Preparation | FECHA DE VENCIMIENTO<br>Expiration date | No. TARJETA REGISTRO HOTELERO<br>Hotel Registry Card No. |
|---|---|---|
| 04 AGO. 2025 03:06 PM | 03 SEPT. 2025 03:06 PM | **96986** |

| No. PERSONAS<br>Number of Guests | | TARIFA<br>Rate | FECHA Y HORA DE ENTRADA<br>Date & Time of Arrival | FECHA Y HORA DE SALIDA<br>Date & Time of Departure | NOCHES<br>Nights | HABITACION / Room<br>SALON/Meeting Room |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Adultos/Adults | Menores/Children | | | | | |
| 9 | | $720.000,0 | 04 AGO. 2025 01:51 PM | 04 AGO. 2025 03:01 PM | 1 | **406** |

| # Item | FECHA Date | REFERENCIA Reference | Cant | CONCEPTOS Concepts | % Imp | Impuestos | CARGOS Charges | SALDO Balance |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11-07-2025 | SIN COMAND | 1 | ALOJAMIENTO IPIALES 10 PAX $80.000 C/U | 19,0 | $127.731 | $672.269 | $672.269 |
| 2 | 12-07-2025 | SIN COMAND | 1 | ALOJAMIENTO IPIALES 10 PAX $80.000 C/U | 19,0 | $127.731 | $672.269 | $1.344.538 |
| 3 | 26-07-2025 | SIN COMAND | 1 | ALOJAMIENTO IPIALES 9 PAX $80.000 C/U | 19,0 | $114.958 | $605.042 | $1.949.580 |
| | 04-08-2025 | | | IVA ALOJAMIENTO(19.00%) | | | $370.420 | $2.320.000 |
| | | | | Forma pago: Crédito - Plazo: 1 cuotas vence el 2025-09-03 | | | ($2.320.000) | $0,00 |

| SUBTOTAL / Subtotal | TOTAL IVA / Taxes | TOTAL ICO/Taxes | Exentos/ Untaxed | Propina/Tip | Retenciones/Withholding | VALOR TOTAL/Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| $1.949.580 | $370.420 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $2.320.000 |

**SON : DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS**

FORMA DE PAGO: Crédito, MEDIO DE PAGO: C X C.

PLACA VEHÍCULO

Observaciones: A118-01-01-M17;94-7-10002-25;julian.quigua@correo.policia.gov.co#$

Yo, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO dejo constancia que recibí los servicios detallados en la presente factura. Esta factura es un titulo valor y como tal cumple con todos los requisitos del decreto ley 1231 de 2008. Autorizo expresamente para que en el caso de incumplimiento de esta obligación, sea reportado(a) al banco de datos de Fenalco (Procredito) o cualquier otra central de riesgo.
FECHA DE VENCIMIENTO: 03 de septiembre del 2025. A partir de esta fecha causara intereses de mora a la tasa vigente. art 12 ley 446de 1998.

I, POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, confirm that I received the services detailed in this invoice. This invoice is a financial instrument and as such it fulfills all requirements of decree 1231 of 2008. I assume full responsibility for the charges incurred and do hereby authorize to be reported to a credit agency (Fenalco), in the event that I fail to pay the above stated amount within its terms.
DUE DATE: 03/09/2025. Late payments will accrue interest at the rate allowable, art 12, law 446 of 1998.

**Representación impresa de la factura electrónica,Firma Electrónica y Cufe :**

CUFE = 5c93144394773ad53eed4fa165638c2008008f3efa88f078320a1905003d045439175561d725c513a336f5156b90be4
Fecha Validación Dian = 2025-08-04 15:06:05.0000
FIRMA = sjF3GQJnUltrKeUoO/4CT2Bh94bl9NQGHx0HrLyegaXHtySfwmbMELl/e3VsVCBXzSitz1k1SbTNSTE2arocQa3pz5Qc1Shg1b/rPO8oVPhE4RltOKuM4GbPUy2S4dUxCJjl6Ajz8XATGtlqv5oxyk4RitoJ7lpYCh+Dk/Z4mCRQ/cuf
Yqk4+JE9rqLXEpEOS/qv4pJm115YuuC1CbBFUM6BB9LKV6RqgQhUrwimJ6oVPNZzR2XRLbxqL0W9XYqHKVWufYHrs/HueHNPemkS1qUfddWOJPKgjEpxNz2C2hIfSDX80tZNWPjPAb6WJivBM7qam/qa2C6rnjpHdEeMHw==



julian.quigua julian.quigua julian.quigua

HOTEL Venecia
"Su comodidad es nuestro compromiso"
RNT 5356

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

### PERSONA NATURAL

Yo, NELLY BETSABE TAPIERO RUALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.753.246, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pasto, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2025.

NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
C.C.36.753.246



2033978264

# Resumen General de Pago

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| NIT 36753246 | 7 | WELLY BETSABE TAPIERO RUALES | D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010 | COMFAMILIAR | CRA 8 18-32 | PASTO-NARIÑO | 7301135 | SI |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-07 | 2025-08 | 166710154 | 9489811468 | E | 2025/08/13 | 2025/07/31 | BANCO DAVIVIENDA | 0 | $2,140,200 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | PENSION | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| Sucursal: COMFAMILIAR (6 Afiliados) | | | | | | $8,541,000 | $1,366,800 | | | $8,541,000 | $342,000 | | | $8,541,000 | $342,000 | | | $8,541,000 | $89,400 | | $0 | $0 |
| Centro de Trabajo: 1,044 ( 6 Afiliados) | | | | | | $8,541,000 | $1,366,800 | | | $8,541,000 | $342,000 | | | $8,541,000 | $342,000 | | | $8,541,000 | $89,400 | | $0 | $0 |
| Ciudad: PASTO (pasto) NARIÑO ( 6 Afiliados) | | | | | | $8,541,000 | $1,366,800 | | | $8,541,000 | $342,000 | | | $8,541,000 | $342,000 | | | $8,541,000 | $89,400 | | $0 | $0 |
| 1 | CC | 98140451 | BASTIDAS PABLO | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF35 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | $14,900 | 30 | $0 | $0 |
| 2 | CC | 27548951 | BURBANO HERICA | 230201 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | ESSC18 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF35 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | $14,900 | 30 | $0 | $0 |
| 3 | CC | 1081053109 | BURBANO KEVIN | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | ESSC18 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF35 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | $14,900 | 30 | $0 | $0 |
| 4 | CC | 36757671 | GUAJINOY MARTHA | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | ESSC18 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF35 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | $14,900 | 30 | $0 | $0 |
| 5 | CC | 6753256 | MERA NARCISO | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF35 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | $14,900 | 30 | $0 | $0 |
| 6 | CC | 1087417287 | MORA LUIS | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | ESSC18 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF35 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | $14,900 | 30 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 6)** | | | | | $8,541,000 | $1,366,800 | | | $8,541,000 | $342,000 | | | $8,541,000 | $342,000 | | | $8,541,000 | $89,400 | | $0 | $0 |





2033978204

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 36753246 | 7 | NELLY BETSABE TAPIERO RUALES | D.- BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010 | COMFAMILIAR | CRA 8 18-32 | PASTO-NARIÑO | 7301135 | SI |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-07 | 2025-08 | 1667101054 | 9489811468 | E | 2025/08/13 | 2025/07/31 | BANCO DAVIVIENDA | 0 | $2,140,200 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | 6 | $1,366,800 | $0 | $0 | $1,366,800 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 5 | $1,139,000 | $0 | $0 | $1,139,000 |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | $227,800 | $0 | $0 | $227,800 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 6 | $89,400 | $0 | $0 | $89,400 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 6 | $89,400 | $0 | $0 | $89,400 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 6 | $342,000 | $0 | $0 | $342,000 |
| COMFAMILIAR NARIÑO | CCF35 | 891,280,008 | 1 | 6 | $342,000 | $0 | $0 | $342,000 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | 6 | $342,000 | $0 | $0 | $342,000 |
| EMSSANAR | ESSC18 | 901,021,565 | 8 | 4 | $228,000 | $0 | $0 | $228,000 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 2 | $114,000 | $0 | $0 | $114,000 |
| TOTAL | | | | 6 | $2,140,200 | $0 | $0 | $2,140,200 |





2033978284

julian.quigua julian.quigua julian.quigua